



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1364/2022

POR LA CUAL SE DESIGNA A LAS FUNCIONARIAS ELIANE ELIZABETH ALDERETE GARCETE Y MARÍA FÉLIX VÁZQUEZ PARA TRASLADARSE DESDE LA SEDE CENTRAL DE LA FP-UNA HASTA LA FILIAL VILLARRICA, Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

17 de noviembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/441/2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, en el que remite el Memorando DF/158/2022, de fecha 08 de noviembre de 2022, presentado por la Directora, Lic. Eliane Elizabeth Alderete Garcete, de la Dirección de Filiales de la FP-UNA, en el que solicita viático acompañada de la Funcionaria MARÍA FÉLIX VÁZQUEZ, para participar de la Ceremonia de Colación de Grado de las Filiales de la Facultad Politécnica, además llevar los equipos e insumos requeridos para dicho acto, en la Filial Villarrica, desde el 24 al 25 de noviembre de 2022.

El informe de la División de Presupuesto, que señala la disponibilidad de Recursos Financieros en el Objeto del Gasto 232 – Viáticos y Movilidad.

La Ley N° 6873/2022, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022; y su Decreto Reglamentario N° 6581/2022; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

La Ley N° 6511/2020 “Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública”, y la Reglamentación del Decreto N° 5076/2021.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Resolución N° 0148/2022 de la Decana de la FP-UNA.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art.1º Designar a las Funcionarias ELIANE ELIZABETH ALDERETE GARCETE C.I.C. N° 3.220.608 y MARÍA FÉLIX VÁZQUEZ C.I.C. N° 3.503.431, para participar de la Ceremonia de Colación de Grado de las Filiales de la Facultad Politécnica además llevar los equipos e insumos requeridos para dicho acto, en la Filial Villarrica, desde el 24 al 25 de noviembre de 2022.

Art. 2º Autorizar el pago único, de cuatrocientos ochenta mil guaraníes (G. 480.000), a cada una, en concepto de viático, e imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF30.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana